



SOLICITUD PARA SER MIEMBRO DE COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN

1. DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO		LOCALIDAD
TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CENTRO DE SERVICIO		LOCALIDAD
CUERPO	ESPECIALIDAD	AÑO DE INGRESO EN EL CUERPO

3. ¿HA PARTICIPADO EN COMISIONES DE BAREMACIÓN?
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
D./D. ^a _____, solicito ser miembro de una de las comisiones de baremación en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización. <input type="checkbox"/> Declaro no estar sujeto/a a ninguna de las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (ver el reverso). <input type="checkbox"/> Declaro no haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad, en los cinco años anteriores a esta convocatoria. En _____, a ____ de _____ de _____ Fdo.: _____

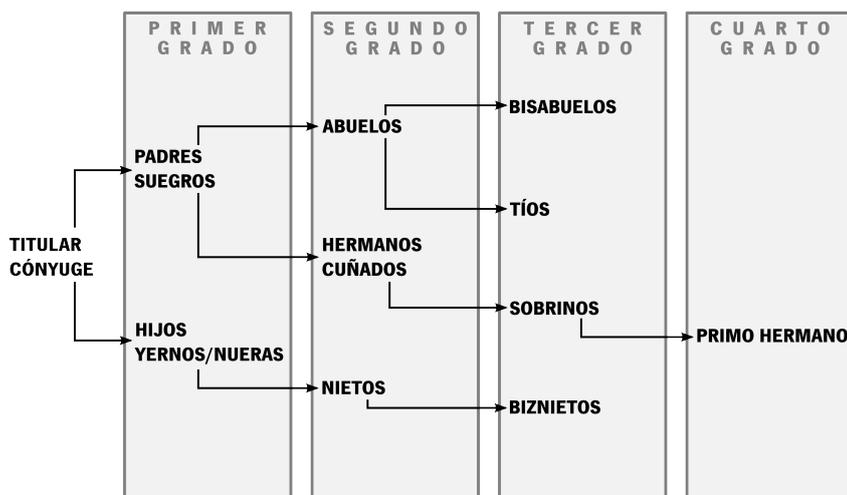
Remite ficha rellena a oposiciones.dpco.ced@juntadeandalucia.es



MOTIVOS DE ABSTENCIÓN

1. Artículo 23. Abstención. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.
2. Son motivos de abstención los siguientes:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
3. Los órganos jerárquicamente superiores a quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenarle que se abstenga de toda intervención en el expediente.
 4. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
 5. La no abstención en los casos en que concorra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda.
2. **No haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad**, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.